

# Archivo Nacional del Perú

---

## HOJA DE ARCHIVO ~~X~~

---

Legajo No. ~~17~~ .....

3.3.18.69  
Cuaderno No. ~~494~~ .....

Año 1818 .....

No. de hojas útiles 4 .....

Visita del Valle de Bocanegra (chacras: Valdi  
via, Cerro Partido, Santa Rosa, Villa Señor Alto, Y  
Villa Señor Bajo, Chavarría, Platanar, Palao, etc.)  
Se efectuó en el año de 1818, siendo Juez Privati  
vo de Aguas don Francisco Arias de Saavedra.

Observaciones .....

Clasificación ..... A G U A S .....

CA-JA.1

CAJ 220

DOL 397

F 3 (claratula)

6573

6573

Viriza, y no Reviriza del  
Valle de Bocomagua arma  
da en este año de 1858 -

Siendo Inca Piraribo de Aguas -

El

r. d. d. Juan Arias de laavedra

Coronel de los R. Ejercitos Fe-

niense Coronel del Regimiento

de Linea de Voluntarios Distin-

guidos de la Concordia Espa-

ñola del Peru, y Regidor

perpetuo de esta Ciudad -

Y el no

D. Jose Maria de la Bova

Teniente al r. Mayor al

Comando - Cavildo -

494

aguant

1878





Un quarto.

SELLO CUARTO, VN QUARTO  
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO  
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y  
DIEZ Y NUEVE.

Lima y Agosto 18 de 1838 -

Mediante a que es abomrada la estracion en  
que se deben limpiar las Atreguias principa  
les de los Valles de esta Ciudad, cuya importan  
te Operacion se ha verificado en los demas  
fabrando unicamente el de Boca negra p  
señalar dia en que se ha de efectuar la  
Mensura Genl. El Guarda cirria a Lima  
a todos los Intererados, para el viernes  
veinte del corriente a las quatro de la  
tarde en la casa de mi morada, y en  
ella convenir el dia que se han de sus  
pender estas, y proceder a la Eleccion de  
nuebo Diputado, si lo tubieren por con  
beniente.

La cedula

Amenio

Jose Maria de la Rosa



En la ciudad de los Reyes del Peru en veinte de Agosto  
de mil ochocientos diez y ocho, en conformidad de lo  
mandado en el Auto de la buelta, se sumaron en  
la casa morada del Sr. D. Juan Arias de Saá  
Veveda Coronel de los R. Ejercitos, Teniente  
Coronel del Regimiento de Linea de Voluntarios de  
Ingenieros de la Concordia Española del Peru, Re-  
gidor perpetuo de esta ciudad, y Tercer privado  
de Aguas en ella, y sus Valles, los Hacendados  
del de Bocanegra á su vez, y conferia sobre  
los asuntos para que fueron citados, y demas  
que pudieran ofrecerse en beneficio del mis-  
mo valle, y habiendo comenzado por el  
membramiento de Diputado a llamaron  
por tal á D. Pedro Blanco que lo ha sido en  
el año anterior, quien en ese mismo ac-  
to le dio sus cuentas que le fueron apro-  
badas, mandando en lo que se archiva-  
ren, y que procurase sobre lo que le debi-  
en ocurriendo al Juzgado por las Provi-  
dencias que fueren necesarias, en el caso  
de resistencia = Inmediatamente proce-  
dieron á señalar el dia en que se harian  
de suspender las Aguas, y proceden á la  
limpia del cause principal, y unanime-  
mente determinaron que se quitasen estas el  
veinte, y seis del corriente, para proceder  
á la visita el veinte, y siete = Asi mismo  
acordaron que el Manife llebase para  
el dia de la visita a rebel, y renglon pa-  
ra que sirviese en las Tomas que lo  
hubieren menester, pues era era un



Un quarto.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, DIEZ Y NUEVE.

Obligacion, y que asi se le huiere saber = En esta misma Junta nombraron por Guarda de la Arregua del Valle a Frant. Elias de Cacion Indica, suplicando al Sr. Inen, le diese el Fimbo correspondiente para que todos los Hacendados lo reconocieran por tal, y le pagasen el salario ausombuado, cuyo nombre o nombre aprobo, y confirmito en su 1<sup>a</sup>, y ordeno a mi el presente Sr. no se lo franquese en la forma de esto, segun, y de la manera que se practica en todos los nombriamientos, y fimbros de igual naturaleza como que se diolvio la Junta que firmo en P. de que soy fee

Yo el Sr. D. Jose Maria de la Bora

Virrey

Quando en la Arregua principal del Valle alto canegua Jurisdiccion de esta Ciudad a los Reyes del Peru en veinte y siete de Agosto de mil ochocientos diez y ocho, el Sr. D. Frant. Elias de Saavedra, Coronel de la N. Ex. Arca, Teniente Coronel del Regimiento de Voluntarios distinguidos a la Guardia Española del Peru, Regidor perpetuo de esta Ciudad, y Inen privaribo de Aguas en ella y sus Valles, para efecto de hacer la Virreya y Reconocimiento a Tomas el enunado Valle con asistencia del Diputado a Real D. Pedro



Blanco, y de D. Jose Fernandez. Dueno de la Chaca  
nombrada Chavarria, y del Marife D. Diego Gon<sup>z</sup>  
procedio por autenti en la forma, y manera  
siguiente = Llegose a la primera reparti-  
cion de las dos Atreguias que estan fechos a  
la Chaca de Coronel en el camino Real  
y haviendole ordenado al Marife que vies-  
si erraban ambeladas o no, despues de ha-  
ver practicado esta Operacion con el renglon  
que llebo, y un cribel de Agua espuro no en-  
contrar diferencia alguna en ambas Tomas =

Seguindo dicha Atreguia se entendi que  
la Toma que llamaron de Palacio estaba sin  
compresura, y desolada en parte, y mandó  
se le que se compusiere colocandolo en  
compresura =

Continuando en la se llego a las Bocas  
Parridoas que dan Agua a los Fundos  
de Valdivia, como Parrido, Santa Rosa, Villa re-  
non alro, Villaseñor bajo Chavarria, y Plana-  
nan, y haviendo pedido D. Jose Fernandez que  
el Mo-Marife examinase si ambas Bocas  
erraban ambeladas, lo executó con el ren-  
glon, y cribel de Agua, y despues de haver  
practicado la Operacion espuro que  
no remian novedad alguna, pues aunque  
ellas erraban mal conrenidas desde su  
principio no havia motivo grave para  
que se derbararasen suplen diendo unos  
gavros que a un panceon no eran necessari-  
os = En esta misma Toma se leyo el Sui-  
to que presentó la S.<sup>a</sup> Marquesa de Fuentes  
Hermita, a nombre de D.<sup>a</sup> Maria Francisca  
de Borda su hermana en que solicita que

3

el Agua con que se deben regar las Tierras que ubi  
 momentaneamente se le han adjudicado, y que se me a su comen  
 go D. Jose Fernandez Duero de la Chacra de Chovanc  
 no se le minimase por la toma de este, sino  
 por la de Villaseñor atendidas las causas que  
 espusiera en el mencionado escrito; lo que oydo por  
 D. Jose Fernandez dixo, que para esta Operacion  
 era necesario de banerarse ambas Tomas, que el  
 de ninguna manera se oponia a la Solicitud  
 de D<sup>na</sup>. Maria Juana<sup>ca</sup> y que atendida la condi  
 cion que havia D. Pedro Blanco, el erraba por  
 to a donde el Agua por su Arregria, pero que  
 para esto era necesario que la anunciada D<sup>na</sup>  
 Juana<sup>ca</sup> formase tres boquillas quando menos  
 senida a la doracion que le corresponde a  
 las quatro Tomegadas de Tierra; lo que oydo  
 por su<sup>ca</sup> determino que se le diese saber  
 a la parte para que informada de este  
 acuerdo niere niase de su d<sup>no</sup> - segun, y to  
 mo viere conveniente

Siguiendo dicha Arregria madre se pare  
 ra<sup>ca</sup> que la Parvidora de Boca negra y Villa  
 señor erraban desoladas a la entrada, e igual  
 mente lo mismo la que llaman del Pasero  
 bobo, y mando se compusiesen = Y no hari  
 endo novedad alguna en las demas Tomas  
 mando su<sup>ca</sup> que las Obras que havia  
 ordenado se hiciesen prontamente para  
 largar el Agua quando mas antes, a cau  
 sa de que las Sementeras pudieran pere  
 cer en el caso contrario = Asi mismo mando  
 que el cañon de la Arregria principal se





En quarto.

SELLO QUARTO, VN QUARTO,  
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-  
CIENTOS DIEZ Y OCHO, DIEZ  
DIEZ Y NUEVE.

limpiase perfeccionte reparandole todas las  
Pilcas que se advieren en la casa del Rio con  
barranete suamo para que no se desperdicie  
en modo alguno el Agua que debe entrar  
por la boca, quitandole del medio todas  
la Piedras sueltas que de mas de ella se  
mira; con lo qual se concluyo la visita  
que firmo en 1<sup>a</sup> y el Pezizo de que doy  
fe.

Vicario *Dices Gonzales*

*Jose Maria de la Rosa*

